

# <u>Protocolo de funcionamiento y seguridad</u> <u>Transporte Escolar TEI</u>

El servicio de transporte escolar autorizado por Colegio The English Institute está formado por un grupo de personas dedicadas exclusivamente a satisfacer la necesidad de transporte para los alumnos del colegio que lo requieran. Para estos fines son controlados periódicamente por el colegio y eventualmente por el Ministerio de Transportes.

El siguiente documento ha sido elaborado para establecer una normativa que permita resguardar la seguridad de los niños y hacer más eficiente el sistema de transporte. Para esto se han precisado consideraciones acerca de todos aquellos aspectos involucrados en este servicio, con el objetivo de minimizar los riesgos de cualquier naturaleza que pudieran presentarse.

Es importante precisar que la relación contractual, es entre los padres de niños usuarios del transporte escolar y el transportista que presta el servicio, y que por lo tanto, toda responsabilidad de cualquier naturaleza es también entre las personas contratantes.

# I.- El Vehículo

Todo vehículo que preste servicios como Transporte Autorizado por este colegio, deberá cumplir con las siguientes exigencias, que serán revisadas en terreno y certificadas mediante la copia de los documentos que acrediten dichas especificaciones, de los cuales se llevará un registro que podrá ser consultado por los interesados cuando lo estimen conveniente.

- Furgón de color amarillo de una cilindrada igual o superior a 1.400 cc.
- La antigüedad máxima para estos vehículos es de 14 años.
- Tener en el techo un letrero triangular que diga "Escolares". Un letrero tipo, idéntico
  para todos los furgones, de fondo amarillo con letras negras, reflectante o iluminado.
- Tener en el techo, de forma visible, una luz estroboscópica de seguridad para usar mientras los niños suben o bajan del vehículo o una cinta reflectante.
- La capacidad máxima del minibús será determinada por la revisión técnica y deberá ser indicada al interior del vehículo.
- Los asientos deben estar dispuestos hacia adelante y ser de 30 centímetros de ancho con respaldo de mínimo 35 centímetros de altura.
- Todos los asientos deberán contar con cinturón de seguridad, independiente del año del vehículo.
- Tener una tarjeta visible con la identificación del conductor.



- Contar con extintor de incendios vigente y cargado al nivel adecuado.
- Tener revisión técnica y certificado de análisis de gases al día.
- Contar con seguro obligatorio de accidentes.
- Contar con Botiquín de primeros Auxilios.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

(\*) Los vehículos de peso bruto vehicular igual o superior a los 3.860 kg. no tienen obligación de ser de color amarillo ni tener letrero de ESCOLARES, tampoco contar con luz estroboscópica o cinta reflectante, sin embargo deberán cumplir con todos los demás requisitos.

# II.- El Transportista

La persona encargada del transporte de los menores, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con licencia de conducir profesional clase A1 (Ley N°18.290) o A3 (Ley n°19710)
   que lo habilita especialmente para conducir este tipo de vehículos.
- Mantener en su poder toda la documentación vigente del vehículo.
- Estar inscrito en el MTT como conductor en el Registro Nacional de transporte remunerado de escolares.
- Presentar cada año el Certificado de antecedentes personales, Hoja de vida del conductor, certificado que lo habilite para trabajar con menores de edad (consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad, obtenido en el Registro civil) e informe de evaluación psicológica.

### Serán obligaciones del transportista:

- Tener un contrato escrito con el apoderado.
- Respetar los horarios, tanto de ingreso como de salida de los alumnos.
- Mantener y presentar el listado de alumnos con sus cursos, direcciones y teléfonos de contacto a los cuales presta servicio y actualizarlo con la coordinadora, para registro del colegio, cada vez que se provoque un cambio.
   Mantener el teléfono móvil permanentemente encendido para mantenerse ubicable; no podrá hacer uso del dispositivo mientras conduce, a no ser de que cuente con sistema de manos libres.
- Asegurarse de la presencia de los alumnos correspondientes al turno de salida, antes de comenzar su recorrido. Su fuera necesario, deberá contactar al apoderado para



verificar la ausencia.

- Insistir en el uso obligatorio del cinturón de seguridad durante todo el trayecto.
- El servicio considera el transporte de los pasajeros de puerta a puerta (casa colegio o viceversa) verificando el recibo de ellos con seguridad, por lo que queda prohibido dejar a los niños sin ser recibidos por un adulto responsable.
- Entregar un recibo escrito que acredite cada pago por parte del apoderado.

# Acompañante

Cada transportista deberá contar con un ayudante, cuando número de niños de pre básica que transporta, sea igual o superior a 5.

En este caso, deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Certificado de antecedentes
- Certificado que lo habilita para trabajar con menores de edad.
- Informe de evaluación psicológica.

Las funciones del ayudante serán:

- Acompañar y facilitar el retiro de los niños desde sus salas en pre básica.
- Ayudar a ubicar a los niños y sus pertenencias dentro del bus.
- Colocar el cinturón de seguridad a los menores y velar porque éste se mantenga puesto durante el trayecto.
- Estar atento al comportamiento de los niños durante el trayecto y velar por un clima de tranquilidad y buena conducta dentro del bus.
- Estar a cargo del manejo de la puerta y de ayudar a descender con seguridad a los menores para ser entregados en sus casas.

# **III.-Pasajeros**

Los menores usuarios del Servicio de transporte Escolar, deberán comprometerse a:

- Presentarse puntualmente para ser recogidos por su bus, tanto en el trayecto desde sus casas como desde el colegio. Para estos efectos deberán dirigirse a su bus inmediatamente después de terminadas las clases (una vez que toquen el timbre).
- Usar el cinturón de seguridad durante todo el trayecto.
- Mantener una conducta adecuada dentro del bus, procurando mantener una actitud
- de respeto tanto con el adulto como con sus compañeros.
- Mantener un vocabulario adecuado y respetuoso dentro del bus.
- Los alumnos no podrán sacar la cabeza, brazos u objetos por las ventanillas.
- Cuidar el bus siendo limpios (no botar basura) y cuidadosos en su trato (no maltratar el vehículo)



# **IV.- Los Apoderados**

Los apoderados contratantes del servicio deberán.

- Conocer y firmar este documento a modo de aceptación de lo que aguí se plantea.
- Firmar un contrato escrito con su transportista, donde consten los acuerdos del transporte de su hijo/a (consideraciones, tarifas y compromisos).
- Apoyar la puntualidad en el retiro de sus hijos para no provocar tardanzas en el Recorrido.
- Insistir en el uso obligatorio del cinturón de seguridad durante todo el trayecto.
- Orientar a su hijo/a respecto al buen comportamiento y respeto dentro del bus.
- Dar aviso oportunamente al transportista, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier circunstancia que implique que no se utilizará el servicio.
- Dar aviso, en forma clara y oportuna cualquier variación en cambio en la dirección de entrega del estudiante. En caso de cambio de domicilio se deberá avisar también a la coordinadora, de modo de reasignarla en el bus que corresponda a su nuevo sector, si fuese necesario.

### V.-Tarifas

- Las tarifas serán fijadas por la agrupación para cada año, presentando un reajuste que no podrá superar el 10% del valor respecto al año anterior.
- La tarifa definida, deberá ser cancelada mensualmente en 9 o 10 cuotas partiendo en Marzo, los primeros 5 días de cada mes, de acuerdo a lo pactado entre el apoderado y el transportista.
- Todos los temas referidos tarifas, descuentos por hermanos o por pago anual, entre otros, deberá tratarse directamente con el transportista encargado de su pupilo.
- Motivos como las vacaciones, enfermedad, feriados o viajes no darán lugar a rebajas en la mensualidad.
- Si el apoderado o transportista manifestara interés por poner fin al contrato anual, deberá dar aviso al interesado, con 30 días de anticipación, avisando también a la coordinadora para registro del colegio.

# VI.- El Recorrido

- Se ha determinado el funcionamiento por cuadrantes que faciliten el trayecto organizado y permitan dar cumplimiento a la exigencia de tiempo máximo que los niños deberían pasar en viaje hacia sus domicilios.
- Cada transportista se hará cargo de uno de estos cuadrantes, el que será presentado a los apoderados en el momento de firma del contrato.



### **VII.- Horarios**

Los recorridos se realizarán en los siguientes horarios:

**Ingreso:** Cada transportista deberá adecuar su horario de recorrido dependiendo del número de niños que transporte en la mañana, de modo de llegar al colegio con oportunidad en el horario de entrada, que se extiende hasta las 8:15 horas.

**Salida Pre básica:** La salida se podrá realizar desde las 13:20 horas. Cada transportista deberá retirar a los niños usuarios desde sus salas y llevarlos de manera ordenada hasta el sector acondicionado para los buses.

**Salida general:** Los alumnos serán esperados por los Transportistas en sus respectivos buses al toque del timbre de salida a las 15:20 horas. Se considerará una espera de 15 a 20 minutos para iniciar el recorrido.

Salida Talleres y horarios intermedios: éste tendrá lugar a las 17:30 horas y abarcará los talleres y salidas que regresen antes de esta hora. El motivo de esta decisión se debe a que los transportistas no alcanzan a regresar para tomar los horarios intermedios, por lo cual se debió priorizar cumplir el transporte para la mayoría de los usuarios.

(\*) Sin perjuicio de lo anterior cada apoderado podrá consultar a su transportista por horarios intermedios, no siendo obligación el realizarlos.

# **VIII.- Condiciones Especiales**

Se presentarán ciertas situaciones especiales que requerirán de consideraciones especiales:

**Talleres:** cada apoderado deberá informar con tiempo y de manera clara la o las actividades extra programáticas en las que desee inscribir a su hijo, de modo de confirmar el nuevo horario de salida, como así también la factibilidad de cupo disponible en ese horario.

**Invitados:** Para poder llevar invitados, se deberá consultar al transportista, de modo de verificar el cupo disponible en el bus para ese día y no afectar la seguridad y comodidad de los demás pasajeros usuarios.

**Ausencias:** deberán ser informadas oportunamente al conductor, como así también el retiro del alumno por otro medio, de modo de optimizar los tiempos de espera.

**Enfermedad:** en caso de enfermedad del alumno, se deberá dar aviso al transportista, como así también cuando el niño se reintegre a las clases.

**Enfermedad del conductor:** si se presentara esta eventualidad el transportista deberá poner a disposición del grupo, un chofer de reemplazo que este acreditado por el colegio.



**Desperfecto técnico del vehículo:** en caso de presentarse una situación que imposibilite el funcionamiento del vehículo, el transportista deberá hacerse cargo del transporte seguro y responsable del grupo dando aviso tanto a los padres como a la coordinadora.

Cualquier duda, consulta o reclamo, deberá hacerlo llegar por escrito a la coordinadora al mail transportes@tei.cl, para poder darle la atención y respuesta adecuada. Si deseara coordinar una reunión personal podrá hacerlo por la misma vía.

Carmen Gloria Ruiz A.

**Coordinadora Transporte Escolar**